

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR TÍTULO BACHILLER **Y** FORMALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EvAU (UCM)

→ **Los alumnos que superen Bachillerato** tendrán que formalizar en Secretaría entre los días 1 y 2 de septiembre:

- La **solicitud del Título de Bachiller**.
- La **matrícula de la EvAU**.

Es **obligatoria** la presencia del alumno, ya que deberá revisar los impresos, firmarlos y ir a pagar al banco. Los alumnos serán citados para realizar los trámites.

Documentación necesaria que hay que presentar(*):

- **3 fotocopias de DNI** en vigor (las 2 caras del DNI, una al lado de la otra y en tres hojas distintas), en caso de no tener nacionalidad española se aportará del NIE.
- **Si posee Título de familia numerosa, 3 Fotocopias** del mismo **y original**, o en su defecto 3 fotocopias compulsadas.
- **Abonar pago del título y entregar fotocopia sellada por el banco o justificante de abono por internet.**
- **Recibo de matrícula** (copia para la Universidad) pagado y firmado por el alumno. (Se facilita en Secretaría cumplimentado)

→ **Los alumnos que se presentan a subir nota de otras convocatorias** tienen que presentar entre los días **1 y 2** de septiembre en **horario de 10:00 a 12:00 horas**:

- **3 fotocopias de DNI** (las 2 caras del DNI, una al lado de la otra y en tres hojas distintas), en caso de no tener nacionalidad española;
 - Los estudiantes de la Unión Europea se podrán utilizar el documento de identidad de su país de origen.
 - Los estudiantes de otras nacionalidades aportarán el NIE.
- **Si posee Título de familia numerosa, 3 Fotocopias** del mismo **y original**, o en su defecto 3 fotocopias compulsadas.
- **Fotocopia notas Selectividad realizada.**
- **Recibo de matrícula** (copia para la Universidad) pagado y firmado por el alumno. (Se facilita en Secretaría y se abonará en Bankia o Banco Santander).

Precios convocatoria ordinaria

1.1. Los precios públicos por inscripción en la EvAU son los establecidos en el Decreto 126/2018, de 31 de julio (BOCM de 3 de agosto), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que modifica el Decreto 83/2016, de 9 de agosto (BOCM de 11 de agosto)

- a) Por inscripción en la prueba: 93,02 euros, más 11,63 euros por cada materia de la fase voluntaria.
- b) Por inscripción únicamente en la fase voluntaria de la prueba: 46,51 euros, más 11,63 euros por cada materia en la que se matricule el alumno.

1.2. Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría general abonarán el 50% de los precios establecidos. Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, los que tengan la condición de víctimas de actos terroristas (Ley 32/1999, de 8 de octubre) y los que posean una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento, estarán exentos del pago.

() Importante: el alumno deberá estar al corriente de pago de todas las cuotas.*

En Madrid a 29 de julio de 2020

(Secretaría)